



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Noveno período de sesiones

Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010

Temas 3, 4, 6 y 7 del programa provisional*

Debate sobre el tema especial para el año: “Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”

Derechos humanos: a) aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; b) diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros relatores especiales

Diálogo amplio con seis organismos y fondos de las Naciones Unidas

Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones

Informes recibidos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

Nota de la secretaría

Resumen

Los resúmenes de los informes presentados por 12 entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales se incluyen en la presente nota en el marco de los informes generales recibidos por la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Los informes completos se pueden consultar en el sitio web del Foro Permanente (http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session_ninth.html).

* E/C.19/2010/1.



I. Introducción

1. El 26 de enero de 2010 se habían recibido comunicaciones por escrito al noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de 12 entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, a saber: el Banco Africano de Desarrollo, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Departamento de Información Pública de la Secretaría, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Es la primera vez que el Banco Africano de Desarrollo envía una comunicación al Foro Permanente.

2. El informe de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se examinará en el marco del tema 6: “Diálogo amplio con seis organismos y fondos de las Naciones Unidas”, y se ha publicado como documento del período de sesiones. La presente nota contiene un resumen de las contribuciones de otras organizaciones que no están participando en el diálogo con arreglo al tema 6. El texto completo de estas aportaciones ha sido incluido en el sitio web del Foro Permanente (http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session_ninth.html).

II. Banco Africano de Desarrollo

3. Aunque ninguna de las políticas del Banco Africano de Desarrollo se dirige específicamente a los pueblos indígenas, el Banco cuenta con una serie de políticas sociales y ambientales que aplica en todas sus operaciones, como los proyectos en los sectores público y privado y los préstamos basados en las políticas. Estas políticas sociales y ambientales están diseñadas para promover la sostenibilidad ambiental y asegurar que los proyectos del Banco “no dañan” a los pueblos y al medio ambiente. Entre esas políticas cabe citar la política de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, la política de población, la política de género y la política agrícola y de desarrollo rural.

III. División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos

4. El Foro Permanente, en su octavo período de sesiones, observó la importancia que tiene la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, al proporcionar el marco jurídico para el Océano Ártico. En sus resoluciones anuales relativas a los océanos y el derecho del mar la Asamblea General ha reafirmado que la Convención establece el marco jurídico en el que deben realizarse todas las actividades en los océanos y en el mar. Actualmente la Convención cuenta con 160 partes, incluida la Unión Europea.

IV. Unión Europea

5. La Comisión Europea ha adoptado diversas medidas para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas, tanto en los Estados de la Unión Europea como en los Estados que no son miembros de ella. En el ámbito interno, la Unión Europea ha establecido un marco jurídico para contribuir a la protección de su propia población indígena, mediante, entre otras cosas, disposiciones para combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia. También ha puesto en marcha programas financieros para apoyar actividades dirigidas a combatir casos concretos de estos fenómenos.

6. Por lo que respecta a las relaciones externas, los principios del compromiso de la Unión Europea con los pueblos indígenas se aplican en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Un mecanismo interno en el seno de la Comisión Europea asegura la coordinación de las actividades relativas a los pueblos indígenas llevadas a cabo por los diferentes servicios de la Comisión, y refuerza el perfil de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el programa de desarrollo general de la Unión Europea. Entre los enfoques específicos adoptados por la Unión Europea cabe citar los siguientes: plantear las cuestiones indígenas en los diálogos bilaterales sobre derechos humanos con terceros países; tratar de incorporar las cuestiones indígenas en las estrategias de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea; y sensibilizar al personal de la Comisión Europea sobre las cuestiones indígenas, principalmente mediante el proceso interno de apoyo a la calidad y la formación del personal. La Comisión Europea también apoya directamente a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las cuestiones indígenas, en particular mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

V. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

7. En 2009, la FAO siguió comprometida con los pueblos indígenas mediante actividades en ámbitos como el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, la nutrición, los avances en recursos fitogenéticos y zoogenéticos para la alimentación y la agricultura, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la agricultura, la pesca, y la creación de capacidad. La FAO también realiza actividades centradas en los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, así como en la comunicación para el desarrollo. La FAO realiza actualmente actividades en las que participan pueblos indígenas en la mayor parte de las regiones. Se ha realizado un estudio documental sobre proyectos y programas en América Latina y ahora se dispone de datos para esa región. La FAO también ha participado en iniciativas de creación de capacidad, como talleres regionales de formación con pueblos indígenas, y también ha realizado actividades de creación de capacidad para miembros del personal de la organización. En 2009, la FAO también participó en diversas conferencias relativas a los pueblos indígenas.

8. En 2009, la FAO finalizó un proyecto de política de compromiso de la FAO con pueblos indígenas y tribales y, en 2010, su grupo de trabajo sobre cuestiones

indígenas está consiguiendo progresos, procurando que se apruebe la política, reforzando su colaboración con los pueblos indígenas y estableciendo mecanismos para aplicar la política en los países miembros y en la FAO.

9. La FAO pone de relieve el concepto de “desarrollo con cultura e identidad”, que será el tema especial del noveno período de sesiones del Foro Permanente, en todas sus áreas de trabajo, incluida la de los pueblos indígenas con el objetivo de desarrollar y aplicar un enfoque integrado. En particular, la FAO pone de relieve la función de la cultura a la hora de mantener los sistemas alimentario y agroecológico, y por tanto la salud de la comunidad, el desarrollo y el bienestar, en su iniciativa de sistemas de patrimonio agrícola de interés mundial y en su labor encaminada a desarrollar indicadores culturales para los sistemas alimentario y agroecológico de los pueblos indígenas.

VI. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

10. En 2009, el FIDA alcanzó un importante hito en su labor con los pueblos indígenas, con la aprobación por su Junta Ejecutiva de la Política del compromiso con los pueblos indígenas del FIDA. A lo largo del año, el Fondo continuó su estrecha colaboración con el Foro Permanente, y se ofreció como voluntario como uno de los seis organismos y fondos de las Naciones Unidas que mantendrían un diálogo amplio con el Foro durante su octavo período de sesiones, que se celebraría en mayo. El Fondo también mantuvo su participación activa en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas.

11. Como parte de sus esfuerzos por mantener el alto grado de compromiso con los pueblos indígenas en los países en desarrollo, el FIDA aprobó 12 proyectos para apoyar a los pueblos indígenas mediante préstamos y subvenciones en ocho países de África, Asia y América Latina, por un total de 114 millones de dólares. Además, se aprobaron tres subvenciones mundiales/regionales, establecidas específicamente para apoyar a los pueblos indígenas, por un importe total de 1,5 millones de dólares. El Fondo aprobó otras 17 subvenciones dirigidas a pueblos indígenas, como parte de un grupo más amplio de beneficiarios que viven en la pobreza en zonas rurales. En virtud del enfoque de aprender sobre la marcha y para difundir información y conocimientos, el FIDA recopiló información sobre las experiencias de las dos primeras rondas del Mecanismo de asistencia a los pueblos y preparó el informe *Learning by Working Together: Micro-projects funded under the Indigenous Peoples Assistance Facility*, que se podrá consultar en el sitio web del FIDA a comienzos de 2010.

VII. Organización Internacional del Trabajo

12. En la comunicación presentada al Foro Permanente en su noveno período de sesiones la OIT describió las principales actividades de sus diversos programas y proyectos relativos a las cuestiones indígenas durante 2009, y subrayó las áreas sustantivas de la labor que actualmente realiza en materia de cuestiones indígenas. El informe contiene una recopilación de información y aportaciones pertinentes para los pueblos indígenas y tribales de los diferentes programas de la OIT.

13. A través del Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales (PRO 169), la OIT ha trabajado para promover y aplicar los derechos de los pueblos indígenas a escala mundial y mejorar su situación socioeconómica. Entre las iniciativas de la OIT en este sentido cabe citar las continuas contribuciones técnicas a procesos internacionales para fomentar los derechos de los pueblos indígenas, como la participación en el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; la finalización de un proyecto de investigación de tres años de duración sobre la situación de los pueblos indígenas en África, que culminó en mayo de 2009 con un amplio informe general aprobado por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; la puesta en marcha de un programa regional en América Latina para continuar promoviendo la aplicación de los derechos de los indígenas en la región; y la organización de una gran conferencia regional sobre el trabajo infantil indígena, que se celebrará en Colombia en marzo de 2010. Por lo que se refiere a las iniciativas en los países para promover los derechos de los pueblos indígenas, la OIT informó sobre iniciativas en Bangladesh, Camboya, el Camerún, la India, Indonesia, Kenya, Namibia y Nepal.

14. La creación de capacidad es un elemento clave de las iniciativas de la OIT para fomentar y aplicar los derechos de los pueblos indígenas. En 2009, la OIT, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organizó programas de formación en la sede de la OIT para alumnos indígenas en español, francés, inglés y ruso. La OIT también organizó seminarios regionales en Asia y África, y están en marcha actividades de creación de capacidad en diversos países de África, América Latina y Asia.

VIII. Organización Internacional para las Migraciones

15. La OIM está cooperando con pueblos indígenas, gobiernos y diversas organizaciones asociadas para formular y ejecutar proyectos adecuados desde el punto de vista cultural y que respondan a las necesidades específicas de los pueblos indígenas. En 2009, la OIM realizó actividades sobre cuestiones indígenas en diversos países como Colombia, Costa Rica, el Ecuador y Tailandia. Entre las actividades de la OIM cabe citar la formación para ayudar a las víctimas indígenas de la trata de personas, el desarrollo de proyectos productivos e infraestructura social, como sistemas de agua potable, para dar apoyo a las poblaciones indígenas; la labor de facilitar el proyecto “Finca sana” en Costa Rica, que contribuye a mejorar la salud y el desarrollo humano de los trabajadores migrantes indígenas que viajan a Costa Rica desde Panamá; las actividades de asistencia y protección a los desplazados internos, haciendo especial hincapié en la protección de los territorios de los grupos indígenas; así como programas para niños excombatientes y familias indígenas víctimas de la violencia en Colombia.

16. En 2009, la OIM participó muy especialmente en cuestiones indígenas en Colombia, donde desarrolló 29 proyectos dirigidos a esas cuestiones. La Oficina de la OIM en Colombia ha desarrollado y documentado directrices intersectoriales para sus programas tituladas “Strategy for responding to the needs of ethnic groups” que incluyen el reconocimiento de las condiciones y situaciones en que se encuentran diferentes actores sociales, incluidos los pueblos indígenas. En febrero de 2009 se revisó y actualizó la guía sobre “How to incorporate a differential focus for ethnic groups in programs and projects”. La guía fue preparada para los responsables de

proyectos internos y externos, y en particular para operadores y contrapartes, con el fin de promocionar y facilitar la aplicación de la Estrategia en la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos con comunidades indígenas y afrocolombianas.

IX. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

17. En 2009, el UNICEF continuó trabajando activamente con los pueblos indígenas en los países y a escala regional, mediante diversos programas y actividades diseñados específicamente con vistas al progreso de los derechos de los pueblos indígenas, así como con proyectos en áreas como la educación bilingüe e intercultural, los servicios de salud sensibles a los aspectos culturales, la inscripción de los nacimientos y la lucha contra la violencia, el abuso y la explotación. El UNICEF también proporcionó asistencia técnica y realizó investigaciones sobre cuestiones indígenas, y siguió tratando de que aumentase la participación de los pueblos indígenas en la formulación de sus políticas y estrategias.

18. El UNICEF también continuó desempeñando una función muy importante para asegurar que las cuestiones indígenas ocupasen un lugar prominente en el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante su participación en junio de 2009 en la formación de formadores sobre cuestiones indígenas. Este taller tuvo como objetivo fortalecer la capacidad del personal de las Naciones Unidas para proporcionar formación sobre la forma de conseguir la participación efectiva de los pueblos indígenas y cómo incorporar las cuestiones y derechos de los pueblos indígenas en la labor de las Naciones Unidas relacionada con el desarrollo en el plano nacional.

19. El UNICEF llevó recientemente a cabo una revisión de su labor en materia de cuestiones indígenas a escala mundial, regional y nacional. La revisión abarca tres áreas principales: a) el enfoque del UNICEF en su labor con niños y mujeres indígenas; b) el contenido y los arreglos organizativos de la labor del UNICEF en apoyo a los niños y las mujeres indígenas en los planos regional y nacional; y c) la aplicación del enfoque en dos lugares seleccionados como estudios de caso de programas/proyectos (el Congo y el Perú). El estudio se utilizará como guía para desarrollar un marco estructurado para que el UNICEF aborde las cuestiones indígenas en sus actividades operacionales, y constituyó la base para las deliberaciones durante una consulta sobre cuestiones de las poblaciones indígenas y las minorías. La consulta dio lugar a la formulación de una hoja de ruta y de una propuesta de acción para el desarrollo de: a) un marco estratégico/nota de orientación; b) una orientación para los programas; c) la gestión del conocimiento, y d) la participación en mecanismos internacionales sobre cuestiones de las poblaciones indígenas y las minorías.

X. Departamento de Información Pública

20. A lo largo de 2009, el Departamento de Información Pública colaboró en la promoción de eventos y proporcionó una amplia cobertura de las cuestiones y actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos indígenas, utilizando diversos medios y plataformas, como televisión, vídeo, fotografías, medios impresos, radio e internet. La cobertura realizada por el Departamento incluyó una serie de eventos, como las deliberaciones de la Tercera Comisión sobre

cuestiones indígenas y el octavo período de sesiones del Foro Permanente. El Departamento cubrió también una amplia variedad de cuestiones, como la protección del conocimiento indígena, la protección de los derechos humanos, los derechos con respecto al agua, el turismo ecológico, los recursos naturales, los conflictos armados y la educación. El Departamento ayudó a diseñar y producir un juego de material de prensa para la publicación en enero de 2010 del primer informe sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo, preparado por el Foro Permanente.

21. En 2009, el Departamento también se encargó de dar más difusión a la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas mediante una campaña para traducir el texto de la Declaración a otras lenguas, concediendo prioridad a las lenguas indígenas. El Departamento cuenta con oficinas sobre el terreno en las siete regiones del Foro Permanente, cuyas actividades incluyen también la traducción a lenguas no oficiales y la difusión de material informativo, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los Centros de Información de las Naciones Unidas en Bogotá, Canberra y Lima también proporcionaron asistencia al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas durante sus visitas a los países.

XI. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

22. La CEPAL dio cuenta de sus progresos en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en 2009. Entre las principales actividades a este respecto cabe citar un desglose por grupo étnico de las fuentes de datos para reflejar mejor la situación de los pueblos indígenas, la realización de estudios pertinentes sobre los derechos y condiciones de vida de los pueblos indígenas y sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, y la prestación de asesoramiento técnico a los países de la región con miras a la producción y el análisis de información sobre los pueblos indígenas en sus sistemas estadísticos nacionales. La CEPAL también ha realizado estudios técnicos, formulado recomendaciones normativas y organizado seminarios internacionales sobre el uso de la información estadística, con especial insistencia en el área de la salud.

XII. Programa Mundial de Alimentos

23. La asistencia del PMA se basa en los niveles de inseguridad alimentaria, y es en este contexto que el Programa se ocupa de las cuestiones indígenas. El PMA ha centrado sus programas y actividades de seguridad alimentaria en los pueblos indígenas de diversas regiones. Por conducto de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe y 14 oficinas en los países (con la participación de los gobiernos nacionales) el PMA está elaborando una propuesta regional para producir localmente alimentos complementarios enriquecidos, utilizando productos nutritivos autóctonos que han sido utilizados tradicionalmente por los pueblos indígenas durante miles de años. En el Congo, el PMA, en colaboración con el UNICEF y el Ministerio de Educación, está ejecutando proyectos de alimentación escolar para mejorar el acceso de los niños pigmeos a la educación formal. En la India, el PMA

está trabajando en varios estados con niveles de seguridad alimentaria y malnutrición por encima de la media para apoyar a hogares pobres y con inseguridad alimentaria crónica en áreas remotas con un acceso limitado a los mercados, centrándose en las comunidades tribales que dependen de recursos naturales menguantes y que son vulnerables a los desastres naturales. El PMA ayudará a los hogares a desarrollar bienes productivos y técnicas de gestión de recursos para mejorar sus niveles de ingresos y su capacidad de adaptación.

24. El PMA también ha participado en diversas reuniones de intercambio de información con representantes de pueblos indígenas y organizaciones de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en 2009, el PMA participó, como facilitador y presentando ponencias, en el taller de formación de formadores sobre el derecho a la alimentación para los equipos de las Naciones Unidas en los países de América Latina y el Caribe, en el contexto de los derechos de los pueblos indígenas y de la población de ascendencia africana.
